ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 13/2017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017
"REACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DEL MDN"

En la Ciudad de Asunción, a los 31 días del mes de mayo del año 2017 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 625/2017, de fecha 18 de abril de 2017, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Arq. Rubén Pino** - **Subdirector de Infraestructura Aeroportuaria**
- **Tec. Vial Sup. Edgar Ocampos** - **Jefe Dpto. de Obras Viales**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 330210**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 12 de mayo de 2017, a las 09:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los Representantes de las siguientes empresas:

Empresa	Representante	C.I.
EN OBRAS	NELSON SEGOVIA	933.709
CONSTRUCTORA FILARTIGA – CARDENAS & ASOC.	EDGAR FILARTIGA	607.070
CRLA DE CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO	CARLOS LOPEZ	1.063.366
AYALA PERDOMO INGENIERIA	ANDREA AYALA	4.431.178
JCR CONSTRUCCIONES S.A.	JUAN VERA	379.754
ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	DIEGO SZKLARKIERVICZ	1.398.623

Seguidamente se procede a la apertura de sobres los cuales contienen las ofertas técnicas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	EN OBRAS	CONSTRUCTORA FILARTIGA – CARDENAS & ASOC.	CRLA DE CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO	INTEC INGENIERIA S.A.E.	AYALA PERDOMO INGENIERIA	JCR CONSTRUCCIONES S.A.	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ
Precio total de la oferta	Gs. 519.320.000.-	Gs. 526.262.000 .-	Gs. 501.955.175.-	Gs. 567.102.900.-	Gs. 533.258.750.-	Gs. 412.009.450 .-	Gs. 487.935.720.-
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	EL COMERCIO PARAGUAYO	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	EL COMERCIO PARAGUAYO	ASEGURADORA TAJY	ROYAL SEGUROS

Monto total asegurado.	Gs 24.000.000.	Gs. 18.000.000	Gs.17.400.000	Gs.17.700.000	Gs.18.000.000	Gs.17.550.000	Gs.18.000.000
Vigencia (días)	121	91	93	121	121	91	101
Vigencia (desde/hasta)	08/05/2017 - 05/09/2017	12/05/2017 - 10/08/2017	12/05/2017 – 12/08/2017	12/05/2017 – 09/09/2017	12/05/2017 – 09/09/2017	12/05/2017 – 10/08/2017	08/05/2017 - 16/08/2017

OBSERVACIONES

EL REPRESENTANTE DE LA EMPRRESA ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ DEJA CONSTANCIA QUE LA OFERTA DE LA EMPRESA JCR CONSTRUCCIONES, NO PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN Y NO FIGURA EN SU SIPE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL.

EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN OBRAS DEJA CONSTANCIA QUE LA EMPRESA CRLA DE CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO NO PRESENTA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL.

Descargo de las Observaciones realizadas en el Acta de Apertura

1- Según la Observación realizada por la representante de la firma **"ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ"**, el Comité de Evaluación menciona que fue solicitado a la empresa "**JCR CONSTRUCCIONES S.A.**", Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, presentando la misma en tiempo y forma.

2- Con relación al segundo punto mencionado por el representante de la firma **"ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ"**, el Comité de Evaluación verifico el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social de la empresa "**JCR CONSTRUCCIONES S.A.**", dentro del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la República del Paraguay, comprobando que dicho Certificado se encuentra vigente, coincidiendo con el SIPE presentado por la empresa, específicamente en el apartado de Estado de Cuenta de Patronal (ES) del IPS.

3- Según la Observación realizada por la representante de la firma **"EN OBRAS"**, el Comité de Evaluación menciona que fue solicitado a la firma "**CRLA DE CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO**", Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, presentando la misma en tiempo y forma.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

*La Asesora Jurídica emitió el **Dictamen Nº 973/2017**, de fecha 25 de mayo de 2017, **realizando la verificación en detalle de las documentaciones presentadas por los oferentes en el cuál menciona, entre otros:***

Descripción de la Documentación Solicitada	EN OBRAS		CLRA DE CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALOS		AYALA PERDOMO INGENIERIA		ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ		FILARTIGA – CARDENAS & ASOC.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)		✓		✓	✓			✓	✓	
B)Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓		✓		✓		✓		✓	
c)Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.										
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	✓		✓		✓		✓		✓	

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓		✓		✓		✓		✓	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓		✓		✓		✓		✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		✓		✓		✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓		✓		✓		✓		✓	

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	✓		✓		✓		✓		✓	
Patente municipal vigente	✓		✓		✓		✓		✓	
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.										
Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.	✓		✓		✓		✓		✓	
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.										
NO APLICA										
H) Cualquier otro documento adicional requerido.										
Balance de los tres últimos años 2013, 2014, 2015.	✓		✓		✓		✓		✓	
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la realización de trabajos de mantenimiento de oficinas, con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30% del valor de la oferta como mínimo, en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados. Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016). Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de servicios similares) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el	✓		✓		✓		✓		✓	

rubro ofertado; como Proveedor de servicios similares a los solicitados en esta licitación: mantenimiento de oficinas. Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016).										

Descripción de la Documentación Solicitada	INTEC INGENIERIA S.A.E.		JCR CONSTRUCCIONES S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)		✓	✓	
B)Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓		✓	
D)Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓		✓	
constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓		✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de	✓			

asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*				
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓		✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓		✓	
Patente municipal vigente	✓		✓	
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.	✓		✓	

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.				
NO APLICA				
H) Cualquier otro documento adicional requerido.				
Balance de los tres últimos años 2013, 2014, 2015.	✓		✓	
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la realización de trabajos de mantenimiento de oficinas, con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30% del valor de la oferta como mínimo, en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados. Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016). Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de servicios similares) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de servicios similares a los solicitados en esta licitación: mantenimiento de oficinas. Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016).	✓		✓	

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2013, 2014 y 2015:

Descripción de la Documentación Solicitada	EN OBRAS		CLRA DE CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALOS		AYALA PERDOMO INGENIERIA		ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015	28,29		3,03		1,92		14,45	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015	0,53		0,25		0,49		0,14	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2013, 2014 y 2015	36,51		0,14		0,30		0,36	

Descripción de la Documentación Solicitada	FILARTIGA – CARDENAS & ASOC.		INTEC INGENIERIA S.A.E.		JCR CONSTRUCCIONES S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015	15,95		11,60		81,40	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015	0,08		0,27		0,05	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2013, 2014 y 2015	0,18		0,76		0,13	

4.3. Informe Técnico.

El Arq. Rubén Pino Garcete, Subdirector de Infraestructura y el Tec. Vial Edgar Ocampos, Jefe Dpto. Fiscalización de Obras Civiles y Viales, mencionan lo siguiente:

Qué las Empresas **EN OBRAS, CLRA DE CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALOS, AYALA PERDOMO INGENIERIA, ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, FILARTIGA – CARDENAS & ASOC., INTEC INGENIERIA S.A.E. y JCR CONSTRUCCIONES S.A.,** cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones.

4.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

EN OBRAS

1- La Firma **EN OBRAS** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el Propietario, ni la Representante Legal de la Firma **EN OBRAS**, no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que el Propietario y ni la Representante Legal de la Firma **EN OBRAS** no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **EN OBRAS,** cumple con este punto.

CLRA DE CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALOS

1- La Firma **CLRA DE CARLOS RUBÉN LÓPEZ AREVALOS,** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el Propietario de la Firma **CLRA DE CARLOS RUBÉN LÓPEZ AREVALOS,** no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que el Propietario de la Firma **CLRA DE CARLOS RUBÉN LÓPEZ AREVALOS,** no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **CLRA DE CARLOS RUBÉN LÓPEZ AREVALOS**, cumple con este punto.

AYALA PERDOMO INGENIERIA

1- La Firma **AYALA PERDOMO INGENIERIA,** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el Propietario de la Firma **AYALA PERDOMO INGENIERIA,** no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que el Propietario de la Firma **AYALA PERDOMO INGENIERIA,** no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **AYALA PERDOMO INGENIERIA,** cumple con este punto.

ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ

1- La Firma **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ,** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el Propietario de la Firma **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**, no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que el Propietario de la Firma **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**, no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ,** cumple con este punto.

FILARTIGA – CARDENAS & ASOC.

1- La Firma **FILARTIGA – CARDENAS & ASOC.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el Propietario de la Firma **FILARTIGA – CARDENAS & ASOC.**, no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que el Propietario de la Firma **FILARTIGA – CARDENAS & ASOC.**, no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **FILARTIGA – CARDENAS & ASOC.,** cumple con este punto.

INTEC INGENIERIA S.A.E.

1- La Firma **INTEC INGENIERIA S.A.E.,** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 13 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **INTEC INGENIERIA S.A.E.,** ni la Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni la Representante Legal de la Firma **INTEC INGENIERIA S.A.E.,** aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **INTEC INGENIERIA S.A.E.,** cumple con este punto.

JCR CONSTRUCCIONES S.A.

1- La Firma **JCR CONSTRUCCIONES S.A.,** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 13 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **JCR CONSTRUCCIONES S.A.**, ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **JCR CONSTRUCCIONES S.A.,** aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **JCR CONSTRUCCIONES S.A.,** cumple con este punto.

4.5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Se ha realizado el análisis de los precios ofertados, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016 por la cual se modifica el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 956/2016, verificándose que la oferta presentada por las empresas **CRLA CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO, ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ** y **JCR CONSTRUCCIONES S.A.,** se encuentran dentro de los parámetros establecidos por las reglamentaciones vigentes.

Las ofertas de las demás empresas no fueron analizadas en detalle, teniendo en cuenta que no corresponden a las ofertas con los precios más bajos.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

EN OBRAS

1- Por Nota UOC/DL N° 96/2017, se solicitó a la empresa "**EN OBRAS",** Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de apertura de ofertas, fotocopia de balances correspondientes a los ejercicios 2013, 2014 y 2015 y referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la realización de trabajos de mantenimiento de oficinas.

La empresa **"EN OBRAS"** presento su documento en tiempo y forma.

Se observa que la firma "**EN OBRAS"**, no cotiza los precios unitarios de los ítems 1 y 2 en su formulario de oferta. El incorrecto llenado de la lista de precios, documento sustancial investido con tal carácter por el Pliego de Bases y Condiciones y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, constituirá un motivo de descalificación automática de la oferta, más todavía cuando el error se debe a un aspecto tan importante y fundamental como es el precio unitario de lo ofertado. Una oferta presentada sin que sea establecido el precio unitario cuando así lo solicitaba el formulario de lista de precios convierte la oferta en indeterminable error u omisión que no puede ser subsanado, por lo tanto siendo la adjudicación por el total, se elimina la oferta.

CLRA DE CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALOS

1- Por Nota UOC/DL N° 94/2017, se solicitó a la firma **"CLRA DE CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALOS"**, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.

La empresa **"CLRA DE CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALOS"** presento su documento en tiempo y forma.

Se observa que la firma "**CLRA DE CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALOS"**, no cotiza los precios unitarios de los ítems 1 y 2, en su formulario de oferta. El incorrecto llenado de la lista de precios, documento sustancial investido con tal carácter por el Pliego de Bases y Condiciones y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, constituirá un motivo de descalificación automática de la oferta, más todavía cuando el error se debe a un aspecto tan importante y fundamental como es el precio unitario de lo ofertado. Una oferta presentada sin que sea establecido el precio unitario cuando así lo solicitaba el formulario de lista de precios convierte la oferta en indeterminable error u omisión que no puede ser subsanado, por lo tanto siendo la adjudicación por el total, se elimina la oferta.

AYALA PERDOMO INGENIERIA

La oferta de la firma **AYALA PERDOMO INGENIERIA**, no fue analizada en detalle teniendo en cuenta que no corresponde a la oferta con el precio más bajo.

ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ

1- Por Nota UOC/DL N° 101/2017, se solicitó a la firma "**ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ",** especificaciones técnicas a ser tenidas en cuenta para el llamado.

La firma **"ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ"** presento su documento en tiempo y forma.

Se observa que la firma "**ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ"**, no cotiza los precios unitarios de los ítems 1 y 2, en su formulario de oferta. El incorrecto llenado de la lista de precios, documento sustancial investido con tal carácter por el Pliego de Bases y Condiciones y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, constituirá un motivo de descalificación automática de la oferta, más todavía cuando el error se debe a un aspecto tan importante y fundamental como es el precio unitario de lo ofertado. Una oferta presentada sin que sea establecido el precio unitario cuando así lo solicitaba el formulario de lista de precios convierte la oferta en indeterminable error u omisión que no puede ser subsanado, por lo tanto siendo la adjudicación por el total, se elimina la oferta.

FILARTIGA – CARDENAS & ASOC.

La oferta de la firma **FILARTIGA – CARDENAS & ASOC.,** no fue analizada en detalle teniendo en cuenta que no corresponde a la oferta con el precio más bajo.

INTEC INGENIERIA S.A.E.

Se observa que la firma "**INTEC INGENIERIA S.A.E."**, no cotiza los precios unitarios de los ítems 1 y 2, en su formulario de oferta. El incorrecto llenado de la lista de precios, documento sustancial investido con tal carácter por el Pliego de Bases y Condiciones y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, constituirá un motivo de descalificación automática de la oferta, más todavía cuando el error se debe a un aspecto tan importante y fundamental como es el precio unitario de lo ofertado. Una oferta presentada sin que sea establecido el precio unitario cuando así lo solicitaba el formulario de lista de precios convierte la oferta en indeterminable error u omisión que no puede ser subsanado, por lo tanto siendo la adjudicación por el total, se elimina la oferta.

JCR CONSTRUCCIONES S.A.

1- Por Nota UOC/DL N° 93/2017, se solicitó a la firma "**JCR CONSTRUCCIONES S.A.",** Certificado de Origen Nacional, referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la realización de trabajos de mantenimiento de oficinas.

La firma **"JCR CONSTRUCCIONES S.A."** presento su documento en tiempo y forma.

Así mismo se comunicó a la empresa **"JCR CONSTRUCCIONES S.A."** que en la planilla de precios se han consignado errores aritméticos en la suma total, el cual debe ser la suma de Gs. 510.715.000 (Guaraníes Quinientos diez millones setecientos quince mil).

La empresa **"JCR CONSTRUCCIONES S.A.",** confirma los errores aritméticos en la sumatoria total de los mismos y prestan su consentimiento para la corrección de los mismos.

Cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación, la empresa "**JCR CONSTRUCCIONES S.A.**", cumple con las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda la adjudicación a la empresa "**JCR CONSTRUCCIONES S.A.**", por ser la tercera mejor oferta.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 625/2017, de fecha 18 de abril de 2017, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 "REACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DEL MDN",** a la empresa: "**JCR CONSTRUCCIONES S.A.**", por un monto total de **GS. 510.715.000 (Guaraníes Quinientos diez millones setecientos quince mil) IVA incluido,** conforme al ANEXO B-02-09, Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Acta.

Tec. Vial Sup. Edgar Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación

Arq. Rubén Pino
Miembro del Comité de Evaluación

Anexo: B-02-09

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 04/2017
"REACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DEL MDN"

ID. Nº 330210

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

EMPRESA ADJUDICADA:

JCR CONSTRUCCIONES S.A.

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO						
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DENOMINACION RUBRO	UNID	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	72102801-001	REACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS 6° PISO MDN	GL	1	142.472.500	142.472.500
		Trabajos preliminares				
1.1		Abertura de paredes	GL	1	1.420.000	1.420.000
		Aberturas				
1.2		Puertas placas de cedro	unid	14	670.000	9.380.000
		Cielo raso				
1.3		Cielo raso de cartón prensado	m2	250	168.000	42.000.000
1.4		Mampara de yeso carton	m2	169	168.000	28.392.000
		Recondicionamiento electrico				
1.5		Acondicionamiento electrico e iluminación	GL	1	1.775.000	1.775.000
		Aire acondicionado				
1.6		Mantenimiento de Aire acondicionado tipo split	unid	10	426.000	4.260.000
1.7		Provisión de colocación de aire tipo split de 18000 BTU	unid.	1	2.485.000	2.485.000
		Piso				
1.8		Pulido de piso de mosaico de granito reconstituido	GL	1	2.662.500	2.662.500
		Pinturas				
1.9		Pintura de paredes con látex interior	m2	687	29.000	19.923.000
		Mobiliario				
1.10		Archivo deslizante	GL	1	28.400.000	28.400.000
		Limpieza final				
1.11		Limpieza permanente y final de la obra con alquiler de contenedores	GL	1	1.775.000	1.775.000
2	72102801-001	REACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS 8° PISO MDN	GL	1	368.242.500	368.242.500
		Trabajos preliminares				
2.1		Abertura de paredes	global	1	1.420.000	1.420.000
		Aberturas				
2.2		Puerta doble hoja vidrio templado	unid	1	1.988.000	1.988.000
2.3		Ventana de vidrio templado	unid	1	639.000	639.000
2.4		Mampara yeso cartón	m2	252	168.000	42.336.000
		Baños				
2.5		Demolición de baño existente con instalación de nuevos sanitarios	global	1	24.850.000	24.850.000
2.6		Reparación de baños sexados	global	1	53.250.000	53.250.000

		Recondicionamiento electrico				
2.7		Acondicionamiento electrico e iluminación	global	1	6.177.000	6.177.000
		Provisión e instalación de aire acondicionado tipo split				
2.8		de 60,000 BTU	unid	3	4.970.000	14.910.000
2.9		DE 24000 BTU	unid.	3	2.485.000	7.455.000
2.10		De 18000 BTU	unid.	1	1.775.000	1.775.000
		Cobertura				
2.11		Techo de chapa trapezoidal con asilante térmico	m^2	424	240.000	101.760.000
2.12		Canaleta de 40 cm.	ml	90	62.000	5.580.000
2.13		Cielo raso de cartón prensado	m2	454,5	167.000	75.901.500
		Pinturas				
2.14		Pintura de Mamparas con enduido	m2	504	29.000	14.616.000
2.15		Pintura de paredes con látex interior	m2	415	29.000	12.035.000
		Limpieza final				
2.16		Limpieza permanente y final de la obra con alquiler de contenedores	global	1	3.550.000	3.550.000
					Total	**510.715.000**